

SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA. SISTEMA DE SELECCION. VALIDEZ DE ORDEN DE MERITO.

En atención a que la medida en trámite se propicia dentro de los 6 meses desde la designación, esta dependencia no formula observaciones al acto en trámite.

BUENOS AIRES, 03 de octubre de 2008

SEÑOR SUBSECRETARIO:

I. Ingresan las presentes actuaciones por las que tramita un proyecto de decreto por cuyo artículo 1° se designa, en el cargo de Analista de Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección de Administración de Recursos Humanos de la Cartera consignada en el epígrafe (Nivel C), al Señor

Y por el artículo 2° se especifica la imputación presupuestaria.

La medida en trámite se fundamenta, de acuerdo con lo expresado en el Considerando del proyecto que ingresa con el refrendo del titular del área, en la no aceptación del cargo formulada por la señora ... y el Lic. ..., la Licenciada ..., por lo que se propone la designación del Licenciado ..., conforme al Orden de Mérito Definitivo, aprobado por la Resolución MTEySS N° 1442/07.

Con anterioridad, había ingresado un proyecto por el cual se propiciaba la designación, en el cargo involucrado en el presente, de la persona que obtuvo el primer lugar en el orden de mérito aprobado mediante Resolución MTEySS N° 1442/07, cuya copia obra agregada a fs. 17/22.

Esta Secretaría de Gabinete y Gestión Pública se expidió oportunamente, mediante Dictamen ONEP N° 737/08 (fs. 9/10), con relación al proceso de selección llevado a cabo por la jurisdicción de origen.

A fs. 11/15 obra copia del Decreto N° 821 del 14 de mayo de 2008 por el cual se designó a la persona que obtuvo el primer lugar en el orden de mérito.

A fs. 16, 23 y 24 obran constancias por las cuales las personas que obtuvieron el primero, segundo y el tercer lugar en el orden de mérito, no aceptaron la designación en el cargo en cuestión.

A fs. 25/37 obran los antecedentes de la persona cuya designación se propicia.

A fs. 43/44 se expidió el servicio jurídico permanente, sin formular observaciones.

La Dirección General de Despacho y Decretos de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación requirió la intervención de esta Oficina Nacional en el aspecto técnico y respecto a la designación del causante en el cargo involucrado, cuarto en el orden de mérito del concurso celebrado para su cobertura, por renuncia de sus antecesores (fs. 48).

Su similar de Asuntos Jurídicos requirió la previa intervención de esta Secretaría de la Gestión Pública (fs. 49/50).

II.1. Con relación al proceso de selección llevado a cabo por la jurisdicción de origen, esta dependencia se expidió oportunamente mediante Dictamen ONEP N° 737/08 (fs. 9/10), sin formular observaciones.

2. En cuanto a la designación de la persona que obtuvo el cuarto lugar en el orden de mérito, se destaca que mediante el Decreto N° 821 del 14 de mayo de 2008 (fs. 11/15) se había designado a la persona que obtuvo el primer lugar en el orden de mérito aprobado mediante la Resolución Méris N° 1442/07.

Al respecto, el artículo 20 del Anexo al Decreto N° 993/91 (t.o. 1995) que aprobó el Sistema Nacional de la Profesión Administrativa establece que: "Los agentes designados para la cobertura de vacantes o de funciones "ejecutivas", deberán asumir dentro de los TREINTA Y CINCO (35) días corridos de notificados.

De no verificarse tal circunstancia o de cesar en sus funciones por cualquier causa, se procederá de la siguiente manera:

a) En el supuesto de cobertura de vacantes, se designará al postulante que figure a continuación del previamente designado en el pertinente orden de mérito, el cual tendrá una vigencia máxima de SEIS (6) meses... "

En atención a que la medida en trámite se propicia dentro de los 6 meses desde la designación, esta dependencia no formula observaciones al acto en trámite.

III. Por lo tanto, esta dependencia entiende que la medida se encuentra en condiciones de continuar su trámite.

SECRETARÍA DE GABINETE Y GESTIÓN PÚBLICA

PRODESPA N° 2402/2008 – MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

DICTAMEN DE LA OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO N° 3060/08

